



RESOLUCIÓN O. N° 266/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Talagante, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Talagante, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Talagante, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Talagante
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SENADOR JAIME GUZMÁN	SENADOR JAIME GUZMÁN-FRANCISCO CHACÓN	SENADOR JAIME GUZMÁN SUR CON FRANCISCO CHACÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	VEINTIUNO DE MAYO-TREBULCO	VEINTIUNO DE MAYO ORIENTE FRENTE A COPEC	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

3	PLAZA MIRADOR COSTANERA	PJE. NAZARETH- AV. COSTANERA-ISRAEL	AV. COSTANERA NORTE FRENTE A PJE. NAZARETH	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	PLAZA VILLA PRAT	CARLOS CONDELL-BALMACEDA-BARTOLOMÉ FLORES	INICIO PLAZA CARLOS CONDELL NORTE (EN LA CURVA)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO RAFAEL CALDERÓN	AV. RAFAEL CALDERÓN-SAN MARTÍN-LOS AROMOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN ENTRE SAN MARTÍN Y VOLCÁN HUDSON. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN ENTRE VOLCÁN HUDSON Y LOS AROMOS
6	ESPACIO PÚBLICO OCTAVIO LEIVA OPAZO	OCTAVIO LEIVA OPAZO-LAS ACHIRAS-PJE. LOS HILANDEROS	OCTAVIO LEIVA OPAZO NORTE CON LAS ACHIRAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO FRENTE A HOSPITAL	SENADOR JAIME GUZMÁN-BALMACEDA-ERNESTO MILLER	SENADOR JAIME GUZMÁN NORTE CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO LOS AROMOS	VOLCÁN ANTUCO-LOS AROMOS-UNO ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LOS AROMOS CON VOLCÁN ANTUCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS NORTE - MONSEÑOR LARRAÍN	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS NORTE CON MONSEÑOR LARRAÍN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO MONSEÑOR LARRAÍN	MONSEÑOR LARRAÍN-CAUPOLICÁN-LAUTARO	MONSEÑOR LARRAÍN PONIENTE CON CAUPOLICÁN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO LOS CANELOS	LOS CANELOS-TREBULCO	BANDEJÓN CENTRAL LOS CANELOS CON TREBULCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

12	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	BERNARDO O'HIGGINS-SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS CON SAN LUIS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA TOCORNAL	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO- ANCUD- ESMERALDA	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO ORIENTE CON ANCUD	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO LUCAS PACHECO CRUCE FF.CC.	BELLAVISTA-LUCAS PACHECO-CAMILO HENRÍQUEZ	LUCAS PACHECO PONIENTE CON BELLAVISTA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN ACONCAGUA	VOLCÁN ACONCAGUA- VOLCÁN HUDSON	VOLCÁN ACONCAGUA NORTE CON VOLCÁN HUDSON	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERTIA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Talagante
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.